

**INFORME DE GESTIÓN TRIMESTRAL
CUARTO TRIMESTRE DEL 2024**

**COMISIÓN INTERSECTORIAL PARA LA GESTIÓN DEL SUELO EN EL DISTRITO
CAPITAL**

NOMBRE DE LA INSTANCIA:	Comisión Intersectorial para la Gestión del Suelo en el Distrito Capital
NÚMERO Y FECHA DEL REGLAMENTO INTERNO:	Acuerdo 01 del 8 de febrero de 2019 "Por el cual se adopta el Reglamento Interno de la Comisión Intersectorial para le Gestión del Suelo en el Distrito Capital"
NORMAS:	<p>Decreto 546 DE 2007 "Por el cual se reglamentan las Comisiones Intersectoriales del Distrito Capital"</p> <p>Decreto 514 de 2016 "Por medio del cual se modifican los artículos 30 y 31 del Decreto Distrital 546 de 2007, en lo que tiene que ver con la Comisión intersectorial para la gestión del suelo en el Distrito Capital"</p> <p>Resolución 753 de 2020 "Por la cual se modifica la Resolución 233 del 08 de junio de 2018 "Por la cual se expiden lineamientos para el funcionamiento, operación, seguimiento e informes de las Instancias de Coordinación del Distrito Capital"</p> <p>Acuerdo 01 del 8 de febrero de 2019 "Por el cual se adopta el Reglamento Interno de la Comisión Intersectorial para le Gestión del Suelo en el Distrito Capital"</p> <p>Acuerdo 01 del 31 de noviembre del 2021 "Por el cual se modifica el reglamento interno de la Comisión Intersectorial para la Gestión del Suelo en el Distrito Capital Adoptado mediante Acuerdo 01 del 8 de febrero de 2019"</p> <p>Decreto Distrital 181 del 10 de mayo de 2023 "Por medio del cual se modifica el artículo 30 del Decreto Distrital 546 de 2007, a su vez modificado por el artículo 1 del Decreto Distrital 514 de</p>

2016, relativo a la Comisión intersectorial para la Gestión del Suelo en el Distrito Capital”

PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB:

Documentos publicados en la web de la entidad que ejerce la Secretaría Técnica:

Normas de creación:	Si: X	No
Reglamento interno:	Si: X	No
Actas con sus anexos:	Si X	No
Informe de gestión:	Si X	No

<p>SEGUIMIENTO PLAN DE ACCIÓN:</p>	<p><u>1-. SEGUIMIENTO PROYECTOS PRIORITARIOS.</u></p> <p><u>PREDIOS DE LA ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERÍA.</u></p> <p>Dentro del proceso falta la entrega de un predio identificado con RUPI 2592-4 del cual el DADEP está de acuerdo y remitió oficio a Secretaria de Movilidad para su pronunciamiento y así coordinar la entrega, por lo cual a la fecha esta pendiente la respuesta para la autorización correspondiente.</p> <p>Adicionalmente, se continúa con el proceso en el Juzgado 20 Administrativo de la Sección segunda de Bogotá, la cual ordeno a Catastro un informe donde aclarara si con la modificación presentada al DADEP por la Escuela Colombiana de Ingeniería, con el Plano Urbanístico DADEP 2021- 400- 001000 de 25 de enero de 2021 y aprobada por la Curaduría Urbana 1 con la Resolución 11001-1-21-2363 de 20 de octubre de 2021, cuyo plano final fue el CU1S284/4-00, se alteró la información morfológica, técnica y jurídica de las zonas de cesión destinadas a uso público, identificadas con los RUPI 2592-2, 2592-3, 2592-4 y 2592-5; así como también, si esa modificación va en detrimento o disminuye el espacio público que había sido aprobado inicialmente en el Plano Urbanístico S.284/2.</p> <p>Catastro el 11 de abril, contestó al juzgado que no son los competentes para rendir la información.</p> <p>Posteriormente la Subdirección de Renovación Urbana y Desarrollo de la Secretaría de Planeación emitió concepto al Juzgado el 6 de mayo de 2024, pero el mismo no fue rendido como lo solicitó el despacho.</p>
---	--

Así, después, la Dirección Jurídica de Planeación, radicó el 25 de mayo un escrito al juzgado diciendo que el informe completo lo debe rendir catastro.

Adicionalmente, el juez solicitó concepto al IGAC, del cual está pendiente se emita respuesta, el cual a finales de noviembre se pronuncia señalando que no es la entidad competente, en paralelo a que se diera la anterior respuesta, el DADEP solicitó concepto a SDP para recolectar pruebas que sirvan para la acción popular en curso y para determinar las acciones a seguir para evaluar si se demanda o no la licencia., lo cual se encuentra actualmente en evaluación por parte de la entidad.-

Distrito de la Urbanización Torre Molinos.

En el caso concreto de la Urbanización Torre Molinos, ya fueron asignados los RUPIS (DADEP) para las áreas faltantes. No obstante, como avance en la gestión se informa que ya se adelantó la toma de posesión e incorporación de las etapas V A y VB quedando incorporado con el RUPI 4016, ya se encuentra en la base del SIDEPE y esta pendiente de la formalización mediante escritura pública.-

Por su parte, también se adelanta la declaratoria de propiedad pública para el saneamiento predial para que aparezcan a nombre del DADEP (Declaratoria de propiedad pública, Escrituración y el respectivo Registro en Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y hacer uso del suelo.

HABILITACIÓN DE SUELO

Con el objetivo de garantizar el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo “Bogotá Camina Segura” del periodo 2024-2027 en relación con Gestionar 90 hectáreas de suelo útil habilitado para la producción de soluciones habitacionales con soportes urbanos adecuados, a través de la gestión realizado por la Subdirección de Gestión de Suelo con la vinculación de los planes parciales como Proyectos Asociativos de Vivienda se apoyó la adopción del PP Mudela del Río ubicado dentro del ámbito del Plan de ordenamiento zonal del norte Ciudad Lagos de Torca mediante el DD 295 del 29 de agosto de 2014 para habilitar un área bruta de 588.531,35 m² (58.85 ha), área neta de 541.906,07 m², (54.1 ha) y un área útil de 265.134,97 m² (26.5 ha), el cual está conformado por tres globos de terreno, globo No 1 Mudela, globo No 2 El Triángulo, globo No 3 Torca. En este proyecto se

plantea el desarrollo de 14.808 unidades de vivienda, de las cuales 2.945 VIP y 3.925 VIS.

Adicionalmente, esta Subdirección acompaña la gestión de los proyectos urbanísticos de los diferentes instrumentos, dentro de los cuales está el Plan de Ordenamiento Zonal del Norte “Ciudad Lagos de Torca” adoptado mediante Decreto Distrital 088 de 2017, con el propósito de lograr la viabilidad de los proyectos urbanísticos que tienen contemplados de escala general y local, teniendo en cuenta que en el artículo 216 señala que la Secretaria del Hábitat es la entidad encargada a nivel distrital de *“efectuar un seguimiento a la continuidad a los procesos de desarrollo de Ciudad Lagos de Torca. Con la finalidad de conseguir la urbanización y el cumplimiento de la función social de la propiedad de los predios con vocación de desarrollo en un tiempo razonable.”*

En ese contexto, el POZN delimitó 34 polígonos para desarrollarse a través de planes parciales, dentro de los cuales se encuentra el Plan Parcial No. 9 denominado Alameda la Concordia adoptado mediante DD 632 de diciembre 27 del 2023.

Por medio del acto administrativo No. 11001-3-24-2231 de la Curaduría 3, expedida el 2 de octubre de 2024 ejecutoriada el 8 de octubre de 2024, que aprobó el Proyecto General Urbanístico y la Licencia de Urbanismo para el PP No. 9 LDT Alameda de la Concordia Unidad de gestión 1 etapas 1 y 2, para el desarrollo de 14,26 ha Brutas, 5,77 ha Útiles que permite la habilitación del suelo para 4.066 unidades de vivienda, de las cuales 1.166 son VIS, 698 VIP.

Igualmente, se reportó el suelo de la Unidad de Actuación Urbanística UAU1 del Plan parcial de Renovación Urbana Triángulo de Fenicia con base en el acto administrativo No. No. 11001-5-24-0376 de la Curaduría 5, expedido el 20 de febrero de 2024 ejecutoriado el 18 de septiembre de 2024 “Por el cual se aprueba el Proyecto Urbanístico y se concede Licencia de Urbanización en la modalidad de Reurbanización, con forme a lo establecido en el artículo 11 y en en concordancia al Artículo 41 del Decreto 420 de 2014 la UAU 1 debe generar como. mínimo 108 unidades de vivienda de interés prioritario, de venta subsidiada y con un precio de venta máximo de 70 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Finalmente, durante este periodo se adelantó el seguimiento a la asistencia técnica y gestión interinstitucional necesaria que permita la habilitación de suelo de los once (11) PP que se están vinculados como PAV localizados en: tratamiento de Renovación Urbana cuatro (4) como: 1. Triángulo Bavaria, 2. Plan Parcial Bavaria Fabrica, 3. Ejidos y Triángulo de Fenicia, así como los que se encuentran en

tratamiento de desarrollo (7): 1. Consuelo, 2. Bosques de San José. 3. Ladrillera Alemana, 4. Rafael Uribe 70 y 5. Tintalito Mazuera y los que se enmarcan en la Actuación Estratégica Lagos de Torca como: 1. Tibabitá, 2, Mudela del Rio. Se encuentran en proceso de vinculación el PP El Virrey que se encuentra en revisión en la Subsecretaria Jurídica y radicación de los documentos para la Carta de Intención del PP El Chanco.

Dentro de las gestiones adelantadas se realiza de manera periódica mesa de Predios con la participación de profesionales de Catastro y DADEP con el fin de hacer seguimiento y apoyo a los PPs de Ladrillera Alemana, Mudela del Rio, Rafael Uribe 70, Fábrica de Bavaria, El Consuelo, suelo de cargas generales del POZN y con entidades de Servicios Públicos Enel para Tibabitá, EAAB: Fábrica de Bavaria, Bosques de San José, El Virrey y Mudela del Rio entre otros temas

2-. SESION DE LA COMISION INTERSECTORIAL PARA LA GESTIÓN DEL SUELO EN EL DISTRITO CAPITAL. TEMÁTICAS TRATADAS Y COMPROMISOS ACORDADOS.

Se informa que se llevó a cabo Segunda Sesión de la Comisión Intersectorial de Gestión del Suelo, el día 18 de diciembre de 2024¹.

A esta sesión asistieron la totalidad de las entidades que integran la Comisión a través de los respectivos delegados, integrándose, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo No 1 del 8 de febrero de 2019 el quorum necesario para dar inicio a la sesión convocada.

En tal sentido, se contó con la presencia de las siguientes entidades y delegados:

- a. La Secretaria Distrital de Hábitat, delegó al Subdirector de Gestión del Suelo, arq. Rodrigo Carrascal, como su representante en la sesión.
- b. La Secretaria Distrital de Planeación confirmó su presencia a través de la Delegada Mariana Botero Cuartas Directora de Desarrollo del suelo encargada.

¹ El reporte detallado de la Primera Sesión de la Comisión Intersectorial de Gestión del Suelo, se encuentra incluido en el Informe anterior de la misma.

- c. La Secretaria Distrital de Ambiente confirmó su presencia a través del Delegado Edgar Emilio Rodríguez Bastidas Director de Gestión Ambiental.
- d. El Secretario Jurídico Distrital confirmó su presencia a través del Delegado Daniel Ricardo Cortés Tamayo Director Distrital de Política Jurídica.
- e. El Director del Instituto de Desarrollo Urbano confirmó su presencia a través de la Delegada Adriana del Pilar Collazos Sáenz Directora Técnica de Predios.
- f. La Gerente de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá confirmó su presencia a través del Delegado Pedro Antonio Bejarano Silva Gerente Corporativo de Planeamiento y Control.
- g. El Gerente de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano confirmó su presencia a través de la Delegada Claudia Patricia Silva Subgerente de Planeamiento y Estructuración.
- h. La Directora de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital confirmó su presencia a través del Delegado Edgar Estevens Español Morales Subgerente de Información Física y Jurídica.
- i. La Directora del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público confirmó su presencia a través de la Delegada Angela Rocío Díaz Pinzón Subdirectora de Registro Inmobiliario.
- j. El Gerente de la Empresa Metro de Bogotá confirmó su asistencia a través de la Delegada Amalia Muñoz Neira Gerente de Desarrollo Urbano, Inmobiliario e Ingresos No Tarifarios.

En el marco de esta sesión se trabajaron los siguientes temas centrales:

2.3. Presentación del proyecto de decreto mediante el cual se reglamenta el Artículo 177 del Acuerdo 927 de 2024, por el cual se crea la Comisión Intersectorial de Suelo e Infraestructura de Hábitat del Distrito Capital.

El Secretario Técnico informó que existe un proyecto oficial de decreto mediante el cual se reglamenta el Artículo 177 del Acuerdo 927 de 2024, por el cual se crea la Comisión Intersectorial de Suelo e Infraestructura de Hábitat del Distrito Capital. En tal sentido, indica que, como se comunicó en la citación a la presente sesión el proyecto fue avalado por la Subsecretaría Jurídica de la Secretaría Distrital del Hábitat-SDHT, encontrándose publicado en *LegalBog* en la etapa de observaciones.

Conforme a lo anterior se expuso el contenido del proyecto de decreto cuyo contenido se describe en la *Presentación en power point* que hace parte integral del acta de la citada sesión y que se anexa al presente informe.

2.4. Revisión de las actividades y/o avances en los compromisos relativos a las potencialidades de actores y/o entidades para equipamientos multifuncionales.

El secretario Técnico de la Comisión Intersectorial de Gestión del Suelo efectuó una exposición detallada de los avances frente a los compromisos adquiridos en esta instancia.

En tal sentido, se presentó el siguiente balance:

- 1) Feria o espacio para socializar equipamientos del proyecto Lagos de Torca:

5 REVISIÓN DE ACTIVIDADES Y AVANCES – MESA DE EQUIPAMIENTOS

COMPROMISOS CIGS del 3-10-2024

- 1) Revisar la posibilidad de realizar una "Feria" o espacio para socializar, entre las diversas entidades, los equipamientos de Lagos de Torca. (Feria propuesta por SDP). [...]
- 3) Revisar la posibilidad de celebrar una Mesa de Trabajo para la identificación de suelo disponible para equipamientos, revisar recursos disponibles para equipamientos en cada entidad, proyecto esperado y vocación por zonas. Identificar zonas pendientes de recibo y certificación de transferencia. (Mesa solicitada por DADEP).

AVANCES Y ACTIVIDADES ADELANTADA

Se adelantaron dos mesas de equipamientos y una sesión de articulación técnica, y está programada una tercera:

- 1ra mesa: 4 de noviembre de 2024. Articulación inicial con la participación de SDHT, SDP y DADEP.
- Sesión técnica: 8 de noviembre de 2024: Revisión de información disponible sobre demanda demográfica, dinámicas de mercado, oferta de suelo, y avances de ejercicios anteriores entre SDP y SDHT.
- 2da mesa: 15 de noviembre de 2024. Presentación de propuesta de trabajo (priorización de territorios, cinco ejes temáticos, primeros pilotos de metodologías de trabajo) con SDP, SDHT, y DADEP.

R28-10/1/24

5 REVISIÓN DE ACTIVIDADES Y AVANCES – MESA DE EQUIPAMIENTOS

¿En qué vamos?

En la tarde del 18 de diciembre se realizará la tercera mesa de equipamientos:

- Participarán SDP, SDHT y DADEP y están invitadas, además, la SGRD, SDS, SDE y la UAECOB.
- Se presentará la propuesta del plan de trabajo y se dejará el compromiso de revisar y ajustar actividades para la próxima mesa.
- Se revisarán los actos de las sesiones anteriores y el cumplimiento de los compromisos
- Se analizarán propuestas de trabajo (arquitectura expandida de la SGRD) y necesidades de suelo de SDS, SDE y la UAECOB.

Futuros compromisos

Se prevén dos retos para abordar durante el primer semestre de 2025:

- Aprobar e implementar el plan de acción para el primer semestre de 2025. Con esto se deberá avanzar en proyectos de nodos de equipamientos específicos y en el robustecimiento general de la mesa para que se convierta en el espacio de articulación intersectorial para proyectos de equipamientos del cuidado y servicios sociales en Bogotá.
- Adelantar la reglamentación de la mesa en el marco de las Unidades Técnicas de Apoyo que se desprenderán de la adopción del Decreto que reglamenta la Comisión Intersectorial.



2) Establecer una Mesa de Equipamientos:

5 REVISIÓN DE ACTIVIDADES Y AVANCES – MESA DE EQUIPAMIENTOS

Demanda	Oferta	Programas	Recursos	Gobernanza
<p>Objetivo: Identificar los datos más acotados para estimar la demanda de servicios sociales y del cuidado, así como los mecanismos de seguimiento y de actualización de los datos periódicamente.</p>	<p>Objetivo: Identificar los suelos que deben hacer parte de las estrategias de gestión de suelo para equipamientos, y establecer criterios para su priorización.</p>	<p>Objetivo: Realizar ejercicios preliminares de programas arquitectónicos con información existente y secundario en predios específicos.</p>	<p>Objetivo: Establecer mecanismos para identificar fuentes de financiación, así como alternativas para la financiación de equipamientos (AFP y otras figuras).</p>	<p>Objetivo: Definir los mecanismos de articulación en torno a los proyectos como modelo de gobernanza de esta propuesta de equipamientos para Bogotá.</p>
<p>Retos/Ejemplos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actualizar de compromisos seguimiento a planes parciales 	<p>Retos/Ejemplos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Caracterización de predios y rutas de gestión 	<p>Retos/Ejemplos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Establecer prototipo de proyectos • Contrastar con sectores y entidades. 	<p>Retos/Ejemplos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Validar fuentes existentes • Identificar servicios susceptibles de financiación alternativa 	<p>Retos/Ejemplos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Revisar propuestas de gobernanza actuales (FAS-SS) • Definir roles y construir propuesta ajustada.
SDHT + SDP	SDHT + SDP + DADEP	SDHT + SDP + SGRD	SDHT + SDP	SDHT + SDP + SGRD



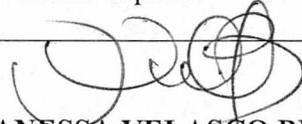
Para complementar lo expuesto, el Secretario Técnico señaló que para fortalecer esta intención de articular los equipamientos a nivel Distrital se ha venido avanzando en exploraciones con la Agencia de Cooperación Francesa, la cual se ha visto profundamente interesada con el proceso de Bogotá en este sentido.

Finalmente, el Secretario Técnico indicó que Bogotá tiene una amplia experiencia en aprovechar estos Nodos de Equipamientos como lo ha hecho en la experiencia de

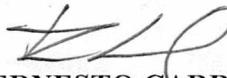
	<p>los Cables Aéreos, donde ha funcionado ejemplarmente la concurrencia y multifuncionalidad de equipamientos.</p> <p style="text-align: center;">2.5. Revisión de la solicitud de Unidad de Bomberos.</p> <p>La Unidad Distrital de Bomberos Bogotá mediante el radicado SDHT 1-2024-40186, efectuó una solicitud a la Secretaría Distrital del Hábitat a efectos de que se le brindase información sobre Equipamientos en la Actuación Estratégica Lagos de Torca para una nueva Estación de Bomberos.</p> <p>La Secretaría Distrital del Hábitat dio respuesta con el radicado 2-2024-53248, invitando a la Unidad Distrital de Bomberos Bogotá a esta sesión de la Comisión con el propósito de que conociese de que expusiese sus inquietudes y de gestionar a través de esta instancia alternativas ante la problemática planteada.</p> <p>Considerando lo anterior, en el marco de la segunda sesión de la Comisión Intersectorial de Gestión del Suelo, del año 2024, se permitió a la Unidad Distrital de Bomberos Bogotá exponer sus necesidades y se le informó que el 18 de diciembre a las 2:00 pm en la Secretaría Distrital del Hábitat se celebraría una mesa de trabajo específicamente dedicada al tema de equipamientos, a la que se le solicitó asistir con el propósito de concretar posibles soluciones a sus inquietudes sobre el particular.</p> <p>COMPROMISOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Realizar seguimiento a los avances que se desarrollen en los Espacios de socialización y Mesa de Equipamientos tratados en la presente sesión. 2) Realizar seguimiento a los avances que se desarrollen con relación a la solicitud de disponibilidad de equipamientos la Unidad Distrital de Bomberos en el proyecto Lagos de Torca.
<p>ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA:</p>	<p>La actuación de la Comisión Intersectorial para la Gestión del Suelo se centró en impulsar la gestión de asuntos y/o proyectos prioritarios para el Distrito Capital, aspecto que fue informado en la segunda sesión de la Comisión, celebrada el 18 de diciembre de 2024. Es importante destacar que en el trimestre objeto del informe, los aportes que se efectuaron desde la Secretaría Técnica de la Comisión, así como desde las dependencias de la Secretaría Distrital del Hábitat con competencia en el tema, fueron fundamentales para impulsar el proyecto de decreto que reglamenta el Artículo 177 del Acuerdo 927 de 2024, por el cual se crea la Comisión Intersectorial</p>

de Suelo e Infraestructura de Hábitat del Distrito Capital, hasta su publicación en LegalBog.

Finalmente, la Comisión Intersectorial para la Gestión del Suelo se ha constituido en instancia relevante para la articulación de la política de gestión del suelo y equipamientos en el Distrito Capital.



VANESSA VELASCO BERNAL
Secretaria Distrital del Hábitat
Presidente



RODRIGO ERNESTO CARRASCAL
Subdirector de Gestión del Suelo
Secretaría técnica

Proyectó: Luis Mario Araujo Becerra – Contratista Subdirección de Gestión del Suelo 
Proyectó: Diana Covalada – Contratista Subdirección de Gestión del Suelo 
Leydy Escamilla - Contratista Subdirección de Gestión del Suelo 